



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 07 /05

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 542-E-92, esta Contaduría de la Provincia en uso de las facultades de control hacendal que le son propias, procede a solicitar nuevamente y por el año en curso de cada Unidad de Organización, en carácter de **DECLARACION JURADA**, se sirva enviar al Departamento Auditoria hasta el 28 de Febrero próximo indefectiblemente, la siguiente información:

* **NUMEROS DE CLIENTES DE SIEMENS**, como así también los **NÚMEROS DE CONTRATO** que dependen de cada una de las Unidades de Organización.

Asimismo se señala la plena vigencia de los términos de la Resolución anteriormente mencionada la cual dispone, en caso de incumplimiento de la presente Circular en el plazo indicado; el **NO PAGO Y POSTERIOR CORTE DEL SERVICIO**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Febrero de 2005.-

Mvh




EJEMPLAR DEL ANGEL CASQUERA
Sr. Auditor de la Provincia